

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



EL GOBIERNO  
DE TODOS

## SECRETARÍA DEL DEPORTE

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:  
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto  
Público”  
Secretaria Del Deporte  
Julio, 2019*

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: **01 de julio al 31 de julio de 2019**

<b>Entidad:</b>	Secretaría del Deporte
<b>Área Responsable:</b>	Dirección Administrativa
<b>Acrónimo</b>	SD
<b>Sector</b>	Social
<b>Misión</b>	Somos el organismo rector del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, contribuyendo al buen vivir.

### I. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.* (...)”.

Mediante el Decreto Ejecutivo número 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial número 22 de 14 de febrero del mismo año, se creó el Ministerio del Deporte, el cual tiene como misión ser el organismo rector del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, contribuyendo al buen vivir.

Mediante Decreto Ejecutivo número 438 de fecha 14 de junio de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés - Presidente Constitucional de la República, decretó: “1. *Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera.* 2. *La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector.* 3. *Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato por servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte en función de las necesidades e intereses institucionales.* 4. *Todas las partidas presupuestarias y los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan al Ministerio del Deporte, pasen a formar parte del patrimonio institucional de la Secretaría de Deporte.* 5. *Déjese sin efecto la fusión por absorción del Ministerio del Deporte a Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo 373 de 19 de abril de 2018 y continúe la fusión por absorción del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales al Ministerio de Educación, dispuesta en el mismo Decreto Ejecutivo.* 6. *Designese como Secretaría del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade con rango de Ministra.*”



Esta Cartera de Estado, ha realizado importantes esfuerzos institucionales basados en la optimización de recursos para alcanzar de forma eficiente los objetivos estratégicos nacionales, estableciendo esta práctica en la gestión administrativa y técnica de forma permanente, que se ha profundizado con la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, de 01 de septiembre de 2017, a través del cual se emitieron las “Normas de optimización y austeridad del gasto público.

## 1. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Memorando Nro. SD-DPI-2019-1516 de 19 de julio de 2019 la Dirección de Planificación e Inversión, informó a la Dirección de Administración del Talento Humano, así como a las Coordinaciones Zonales: “Con memorando Nro. SD-DF-2019-0913 de 16 de julio de 2019, la Dirección Financiera informa que: “Ministerio de Finanzas ha realizado un recorte al presupuesto institucional, mediante reforma INTER No. 286 de fecha 10 de julio de 2019, en disminución al presupuesto del grupo 51 (Egresos en persona) por un valor de \$ 181,675.00 (Ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)”

Por lo expuesto, la Dirección de Planificación e Inversión procedió a aplicar la reducción y optimización de recursos a los ítems señalados en la modificación tipo INTER (-) Nro. 286 en el Plan Operativo Anual 2019 de Planta Central y las Coordinaciones Zonales 1, 3, 4 y 8. (...).”

Con el recorte presupuestario realizado en el mes de julio 2019 por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría del Deporte al mantener directrices para el manejo del gasto del grupo 51, no vio afectada sus operaciones para el resto del ejercicio fiscal de este año; sin embargo una vez analizadas las cuentas se tuvo que solicitar la aprobación de una reforma interna para mover presupuesto entre ítems presupuestarios del grupo 51, el cual fue aprobado por el ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación el detalle del manejo de cada rubro de este tipo de gasto:

- a) Sobre de las remuneraciones mensuales unificadas: En el mes de julio no existió novedades en lo referente a cambios en las remuneraciones mensuales unificadas.
- b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia: Esta Cartera de estado durante el mes de julio de 2019 no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia.
- c) Vacantes: Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1014 de 28 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo determinó la eliminación de 47 partidas vacantes, y mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1230 de 13 de octubre de 2017 el Ministerio de Trabajo en alcance al Oficio mencionado anteriormente dispuso la eliminación de 47 vacantes adicionales, dando así cumplimiento a la eliminación de partidas vacantes de esta Cartera de Estado.
- d) Sobre el personal de apoyo: Para dar cumplimiento a esta disposición esta Cartera de Estado no está realizando contrataciones de personal de apoyo (adjetivo), únicamente se cubre vacantes por reemplazos del personal agregador de valor (sustantivos).
- g) Contratos de servicios profesionales y consultorías: los contratos de servicios profesionales que mantiene esta Cartera de Estado son relacionados con los procesos Agregadores de valor y por imperativa necesidad institucional; dando así cumplimiento a la necesidad de mantener contratos de servicios profesionales y/o contratos técnicos especializados en esta Cartera de Estado.



- h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias: las horas extraordinarias y suplementarias que paga esta Cartera de Estado es únicamente a los conductores del Despacho de Secretaría y de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, debido a la necesidad de las Máximas Autoridades, por lo que se ha racionalizado este pago.
- i) Licencias con remuneración: en este periodo esta Cartera de Estado no ha tenido requerimientos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.
- j) Depuración institucional: en el mes de julio no se realizó depuración es esta Cartera de Estado.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia:

Dando cumplimiento a la "NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DEL VIÁTICO POR GASTOS DE RESIDENCIA Y TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO", los únicos funcionarios que perciben este beneficio son los que fueron contratados hasta agosto de 2017, es decir, actualmente en el mes de julio de 2019 se pagó este viático a NUEVE (09) funcionarios del Nivel Jerárquico Superior. Además, es necesario indicar que al personal de Nivel Jerárquico Superior contratado a partir del mes de septiembre de 2017 no se le ha pagado este beneficio, dando así cumplimiento a esta disposición.

El Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene políticas de austeridad fue emitido en el mes de septiembre de 2017, por tanto a continuación se realiza un análisis comparando la situación del pago por viático por gasto de residencia entre el mes de agosto de 2017 y el mes de junio de 2019:

CONCEPTO	PERÍODO	No. BENEFICIARIOS	VALOR PAGADO
Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	A AGOSTO DE 2017	16	\$6,368.00
	A JULIO DE 2019	9	\$3,894.00

Actualmente se está pagando el Viático por Gasto de Residencia a 9 funcionarios del Nivel Jerárquico Superior, que comparados con los 16 pagados hasta agosto de 2017, se puede evidenciar que existe una racionalización del pago por este concepto.

Es preciso señalar que al nuevo personal de Nivel Jerárquico Superior contratado a partir del mes de septiembre de 2017 no se le ha pagado por este concepto en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 135.

**b) Viajes al exterior:**

La Secretaría del Deporte pertenece al Consejo Sectorial de lo Social, quien se encarga de la revisión y aprobación de las solicitudes de viajes al exterior de los servidores y funcionarios de esta Cartera de Estado, con esta explicación, es necesario indicar que en el mes de julio de 2019 se han realizado un total de 10 viajes de los cuales: 6 viajes al exterior han sido financiados por esta Cartera de Estado y 4 han sido financiados por la Organización anfitriona; es decir, se ha optimizado recursos en viajes al exterior.

En el mes de julio de 2019 se emitieron seis pasajes para la máxima autoridad y servidores de la Secretaria Del Deporte, quienes asistirán a los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 por un valor de \$ 3.689,19.

**c) Movilización interna**

La Secretaría del Deporte ha procedido a asignar las movilizaciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Descripción	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019
Movilizaciones	397	371

Cabe mencionar que de acuerdo a la planificación de actividades de la Secretaría del Deporte llevadas a cabo en el mes de julio, ha existido un decremento en las movilizaciones del parque automotor de la Secretaría del Deporte.

**d) Compra de pasajes**

Se realiza el contrato Nro. 021 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE", proceso COTS-SEDEP-001-2018.

Con este antecedente informo que al aplicar el Decreto Ejecutivo Nro. 135

Art. 17 Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Con fines de optimización en la adquisición de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros.

Informo que durante el mes de julio se emitieron 62 pasajes por un total de \$ 8.819,79 (Ocho mil ochocientos diecinueve con 79/100) dólares.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Con el objeto de dar cumplimiento al literal e del decreto Ejecutivo Nro 135, mediante Oficio Nro. MD-CGAF-2017-0094 de fecha 12 de octubre de 2017, la Secretaria del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Eduardo Mangas Mairena la siguiente información:

Listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef.

Matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado.

Registro fotográfico en alta resolución de las unidades vehiculares con sus respectivas placas.

Matriz de los vehículos de alta gama (2,6 c.c. y/o valor de mercado mayor a USD \$ 35.000,00 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

**f) Compra de vehículos**

La Secretaría del Deporte no ha realizado la compra de vehículos en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2019.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Mediante Oficio Nro. MD-DM-2018-0340-OF de fecha 04 de abril de 2018, la Secretaria del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Andrés Mideros Mora, y al Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, Doctor Nicolás Issa Wagner la siguiente información:

Matriz de vehículos del parque automotor del sector público

Mediante Oficio Nro. Sd-da-2019-0191 de fecha 30 de enero de 2019, la Secretaría del Deporte remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, INMOBILIAR, en formato Excel con la información precisa y valida la plantilla del parque automotor de la Secretaria del Deporte.

**h) Uso de vehículos oficiales**

La Secretaría del Deporte cuenta con 28 vehículos institucionales incluido una motocicleta y un bus los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

jun-19		jul-19	
Designación/Usó	Cant.	Designación/Usó	Cant.
Vehículos asignados a la máxima autoridad	2	Vehículos asignados a la máxima autoridad	2
Vehículos asignado al Subsecretario de Deporte y Actividad Física	1	Vehículos asignado al Subsecretario de Deporte y Actividad Física	1
Vehículos asignados al Pull Institucional	17	Vehículos asignados al Pull Institucional	17
Vehículos considerados para el proceso de baja	7	Vehículos considerados para el proceso de baja	7
Vehículos Transferidos Coordinación Zonal 8	1	Vehículos Transferidos Coordinación Zonal 8	1
<b>TOTAL VEHICULOS ACTUAL</b>	<b>28</b>	<b>TOTAL VEHICULOS ACTUAL</b>	<b>28</b>

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

No aplica.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La Secretaria del Deporte no cuenta con inmuebles arrendados, motivo por el cual no se han realizado remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimiento es este tipo de inmuebles.

De acuerdo al Plan de Mantenimiento de las Instalaciones de la Secretaria del Deporte, en el mes de Junio se llevó a cabo el Mantenimiento Preventivo del Sistema de Ventilación y Aire Acondicionados por un valor de USD 3.000,00 dólares.

06/2019	07/2019
3.000,00	0

**k) Propaganda y publicidad**

Dirección de Comunicación

**l) Control de inventarios**

En aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 y dentro de los controles de los inventarios de bienes se procederá a realizar la próxima constatación en el segundo semestre desde el 1 de septiembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Cabe mencionar que la unidad de gestión interna de control de bienes independiente a la constatación física, realiza periódicamente controles a los bienes que se encuentran bajo la custodia de los usuarios finales y/o custodios administrativos.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial 007 publicado en Registro Oficial 426 de 12 de febrero del 2019 se reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional que dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa establece en su literal "h) Proveer de recursos materiales y suministros a todas las áreas funcionales de la institución de planta central", se procedió a realizar la adquisición de prendas de protección para los centros activos, materiales y suministros de oficina estrictamente necesarios para el desempeño de las funciones de esta cartera de estado por un monto USD \$ 29.683,78

Como política y procedimiento interno de austeridad, se ejecuta el control de los suministros y materiales a las diferentes direcciones, previo a atender la orden de pedido de cada dirección realizada mensualmente.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En el periodo en perspectiva de junio y julio 2019 no existe ningún consumo de telefonía celular por parte de la institución tanto en servicios móviles como en bases fijas.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La Secretaría mantiene contratados 10 puntos de servicio de vigilancia permanente con arma letal conforme fue autorizado por el Ministerio del Interior de acuerdo al flujo de visitantes y usuarios, contratados mediante Catálogo Electrónico desde el año 2018 y Contrato del año 2019.



**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Durante el mes de julio 2019, esta cartera de Estado ha realizado sus contrataciones de bienes y/o servicios considerando el estudio de Mercado dando cumplimiento a la a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro.-72 del 31 de Agosto de 2016 y la Resolución Nro.-088 emitida el 9 de marzo de 2018. Tomando en cuenta proformas con el menor valor y contrataciones similares en años anteriores.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Mediante Memorando No. INMOBILIAR-DL-2018-0487-M de 17 de diciembre del 2018 suscrito por la Srta. Abg. Sandra Touma Directora de Legalización del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, solicitó a esta Cartera de Estado la viabilidad de transferencia de los inmuebles (...), en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-DA-2019-0019-MEMORANDO de 7 de enero del 2019, suscrito por el señor Ing. Álvaro Castillo Director Administrativo solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica remita la documentación a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-CGAJ-2019-0035 de 21 de enero del 2019 suscrito por la Dra. Carla Jiménez Coordinación General de Asesoría Jurídica, informó que “una vez que se cuente con la información solicitada, la misma será remitida inmediatamente, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente”.

La Secretaria del Deporte continúa realizando los trámites con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 y 503.

**q) Personal de seguridad**

La máxima autoridad de la Secretaría del Deporte cuenta con personal de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior.

jun-19		jul-19	
GRADO	CANT.	GRADO	CANT.
Capitán	1	Capitán	1
CBOP.	1	CBOP.	1
CBOS.	1	CBOS.	0
TOTAL	3	TOTAL	2

En el mes de julio la máxima autoridad de la Secretaría del Deporte, contó con dos miembros de seguridad, tomando en cuenta que el tercero se encontraba en uso de sus vacaciones, mismo que no tuvo reemplazo.



a. Reducción:

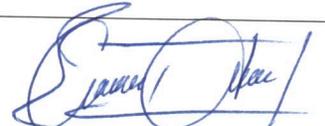
Descripción	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019
Suministros de impresión, repuestos suministros de oficina, material didáctico, uniformes.	0	29.683,78
Movilizaciones Internas	377	371
Uso de vehículos oficiales(Asignados a las máximas autoridades)	2	2
Asignación y uso de teléfonos celulares	0	0
Servicio de seguridad privada fija para oficinas y dependencias de la Secretaría del Deporte	\$ 34.169,20	\$ 34.169,20
Viajes al exterior	1.488,35	3.689,19
Compra de Pasajes	9.152,01	8.819,79
Personal de seguridad	3	2

NOTA: No existe diferencia en los valores ejecutados en el servicio de vigilancia privada mensualmente ya que no se modifican los puntos de servicio del contrato y órdenes de compra de catálogo vigentes para garantizar la seguridad institucional de las oficinas y dependencias de la Secretaría.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que Secretaria del Deporte está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 02 de agosto de 2019

Elaborado por:

		
Ing. Andrés Domínguez Director de Administración del Talento Humano	Ing. Álvaro Castillo Director Administrativo	Ing. Cristian Hidalgo Director Financiero

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

**Aprobado por:**

**Econ. Andrea Sotomayor**  
**Secretaria del Deporte**

